

7



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**ACTA No. 17**

**MPA-MGRP-SOC- 12062025**

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **MPA/SA/1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, Y 1321/06/2025**, de fecha **09 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, con el objetivo de llevar a cabo la **DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Análisis y en su caso Primera Modificación del Programa de Obra Anual, (POA) del fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025).** En atención al artículo 29 fracción VII de la Ley de Planeación Del Estado De Querétaro.
- V. **Presentación del Plan Anual de SIPINNA.** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 124 fracción XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo señalado por el artículo 9 en sus fracciones III y IX del Manual de Operación y

*Blanca R. Garay P.*  
*José Manuel Ramírez Hernández*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

**SIN TEXTO**

2



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

Organización del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	<b>MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.</b> Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	<b>Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.</b> Regidor Síndico Municipal.			✓
3.	<b>Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.</b> Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	<b>C. José Manuel Ramírez Hernández.</b> Regidor Municipal.	✓		
5.	<b>Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa.</b> Regidora Municipal.	✓		
6.	<b>Lic. Sergio Madero Bautista.</b> Regidor Municipal.	✓		
7.	<b>C. María Diana Mendoza López.</b> Regidora Municipal.	✓		
8.	<b>C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.</b> Regidora Municipal.	✓		
9.	<b>C. Ana Laura Cruz Gonzales.</b> Regidora Municipal.	✓		
10.	<b>C. Reyna Quintana García.</b> Regidora Municipal.		✓	

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II referente a la instalación de la sesión, en voz de **LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE**

**SIN TEXTO**

3



**RAMÍREZ PLAZA** presidenta municipal constitucional. bajo el siguiente protocolo;

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 12 (DOCE) MINUTOS**

**DEL DIA JUEVES 12 (DOCE) DE JUNIO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)**

**SE INSTALA LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta la Décima Sexta Sesión Ordinaria De Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 16 de la **DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día jueves 22 de Mayo del año 2025, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

**Desahogando así el Punto III del Orden del Día**, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente a **Análisis y en su caso Primera Modificación del Programa de Obra Anual, (POA) del fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025).** En atención al

*Blanca R. Garayza*  
*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

**SIN TEXTO**

7



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**artículo 29 fracción VII de la Ley de Planeación Del Estado De Querétaro.**

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio D.O.P.M./579/06/2025, con fecha del 06 de Junio del 2025, girado por el ing. Ricardo Vieyra Bonilla, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM del Municipio de Pinal de Amoles, Qro, el cual tiende a bien solicitar la **Primera Modificación del Programa de Obra Anual, (POA) del fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025).** En atención al artículo 29 fracción VII de la Ley de Planeación Del Estado De Querétaro.

En uso de la voz el **ing. Ricardo Vieyra Bonilla**, comienza mencionando que debido al nuevo programa que se tiene para subir y realizar obras relacionadas con el municipio, menciona que es necesario hacer un cambio en 6 obras, pero solo será Modificando en el Rubro de NOMBRE. Enseguida comienza a enumerar y explicar las obras que serán modificadas.

No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA ORIGINALMENTE APROBADO	LOCALIDAD ORIGINALMENTE APROBADO	NOMBRE DE OBRA MODIFICADO	LOCALIDAD MODIFICADO	MONTO
PY202	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A MUSEO COMUNITARIO (C. OJO DE AGUA Y C. MARIANO ESCOBEDO) EN BARRIO OJO DE AGUA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QRO.	PINAL DE AMOLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A MUSEO COMUNITARIO (C. MARIANO ESCOBEDO) EN BARRIO OJO DE AGUA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QRO.	PINAL DE AMOLES	\$2,000,000.00
PY211	AMPLIACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO EL CANTONCITO, EN SAN GASPAR, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	SAN GASPAR	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE CANOAS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PUERTO DE CANOAS	\$400,000.00
PY212	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA BARRANCA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LA BARRANCA	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PUERTO DE LOS VELAZQUEZ-LA BARRANCA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE LOS VELAZQUEZ, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PUERTO DE LOS VELÁZQUEZ	\$1,000,000.00
PY222	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO EN BARRIO PUERTO HONDO EN EPAZOTES GRANDES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	EPAZOTES GRANDES	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO EN EPAZOTES GRANDES-PUERTO HONDO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PUERTO HONDO	\$500,000.00
PY225	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO BARRIO EL ROBLE EN HUAZQUILÍCO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	HUAZQUILÍCO	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO EN EL TAMBOR DE HUAZQUILÍCO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	EL TAMBOR DE HUAZQUILÍCO	\$600,000.00
PY256	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN BARRIO LOS VAZQUEZ Y BARRIO LOS FLORES, EN LA JOYA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LA JOYA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN BARRIO LOS VAZQUEZ Y BARRIO LOS FLORES, EN LA JOYA DE SANTA ÁGUEDA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LA JOYA DE SANTA ÁGUEDA	\$1,000,000.00

*Blanca R. Garay-P.*

*Ricardo Vieyra Bonilla*

**SIN TEXTO**

5



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz el **regidor José Manuel Ramírez Hernández**, realiza la pregunta si es por que el sistema que no lo identifica con el nombre que se tenía anteriormente.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, la Lic. **Virginia Carranza Silva**, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que siendo las 18:26 hrs. (dieciocho horas con veinte seis minutos). **Se integra a la sesión la regidora Reyna Quintana García**, quien se admite a la sesión con voz, pero sin voto como lo establece Artículo 33. Inciso b), Del reglamento interior del H. ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles.

**Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:**

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar		<i>Ausencia justificada</i>	
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.		<i>Como lo establece Artículo 33. Inciso b)</i>	

**ES APROBADO POR MAYORIA, con 7 votos a favor y 1 abstenciones** el punto No. IV, referente a la **Primera Modificación del Programa de Obra Anual, (POA) del fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025)**. En atención al artículo 29 fracción VII de la Ley de Planeación Del Estado De Querétaro.

*Blanca Rosalina Garay Pacheco*

*Virginia Carranza Silva*  
*Reyna Quintana García*  
*José Manuel Ramírez Hernández*  
*Blanca Rosalina Garay Pacheco*  
*Blanca Rosalina Garay Pacheco*

**SIN TEXTO**

6



**Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a Presentación del Plan Anual de SIPINNA.** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 124 fracción XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo señalado por el artículo 9 en sus fracciones III y IX del Manual de Operación y Organización del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En uso de la voz la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, presidenta municipal constitucional, solicita que el **PLAN SIPINNA 2025**, se someta a votación para su aprobación, debido a que la convocatoria solo menciona presentación del plan SIPINNA. Siendo esta petición **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA 1333/06/2025 con fecha del **06 de Junio del 2025**, girado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA** en su carácter de presidenta de **COMITÉ DE SIPINNA MUNICIPAL**, el cual tiende a bien solicitar la **Presentación y aprobación del Plan Anual de SIPINNA.** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 124 fracción XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo señalado por el artículo 9 en sus fracciones III y IX del Manual de Operación y Organización del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

la Lic. Virginia carranza silva, secretaria del ayuntamiento cede el uso de la voz a la presidenta municipal **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza** para que realice la presentación del tema, en la intervención la presidenta menciona sobre el trabajo que se ha venido realizando en coordinación con directores y responsables de área, posteriormente se proyecta un video referente a las

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the name 'Blanca R. Gray P.']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including several large signatures]*

**SIN TEXTO**



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
 Administración 2024-2027  
 Secretaría del H. Ayuntamiento

acciones implementadas en el plan de desarrollo municipal 2024-2027, las cuales están vinculadas con las acciones del plan sipinna 2025. Posteriormente la secretaria ejecutiva del sipinna explica el contenido del plan el cual se anexa a la presente acta, la regidora Ma. Lisbeth Plaza Hernández, el regidor Sergio Madero Bautista y la Regidora María Magdalena Hernández Zarazúa, comentan de la mesa de trabajo para la organización del plan presentado, explicando los instrumentos de seguimiento que se implementarían para la realización de cada actividad.

En voz de la presidenta del SIPINNA la **M.A.P. MARIA GUDALUPE RAMIREZ PLAZA**, Se exhorta a los integrantes del ayuntamiento a cumplir con la ley y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

**Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:**

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar		Falta justificada	
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.			Como lo establece Artículo 33. Inciso b)

**ES APROBADO POR MAYORIA, con 8 votos a favor el punto No. V, referente a Presentación y en su caso Aprobación del Plan Anual de SIPINNA 2025.** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 124 fracción XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo señalado por el artículo 9 en sus fracciones III y IX del Manual de Operación

*Blanca R. Garay P.*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**SIN TEXTO**

6



y Organización del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a la ASUNTOS GENERALES.**

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/ OM/722/06/2025, con fecha del 11 de Junio del 2025, girado por el ING. CRISTIAN OLVERA RESENDIZ, en su carácter de Titular de la dependencia encargada de la administración de servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. el cual tiende a bien solicitar se someta a **consideración de cabildo el asunto sobre:**

En uso de la voz el ING. CRISTIAN OLVERA RESENDIZ. Menciona textualmente lo siguiente *“El Municipio de Pinal de Amoles tiene proyectado dar en arrendamiento un espacio municipal a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), destinado para la atención y cobro del suministro eléctrico. El espacio en cuestión corresponde al inmueble donde anteriormente se encontraba el Banco Santander, el cual ha sido dividido en dos partes; una de estas será ocupada por CFE El inmueble se localiza en el Andador Testerazo, Calle Maltrata. S/N”*

**Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:**

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar		Falta justificada	
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		

*Blanca R. Gandy D.*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

**SIN TEXTO**

9



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

- C. Blanca Rosalina Garay Pacheco
- C. Ana Laura Cruz González.
- C. Reyna Quintana García.

Como lo establece Artículo 33. Inciso b

**ES APROBADO POR MAYORIA, con 7 votos a favor y 1 abstenciones el Asunto, referente dar en arrendamiento un espacio municipal a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), destinado para la atención y cobro del suministro eléctrico, siendo este espacio, el inmueble donde anteriormente se encontraba el Telecomm, El inmueble se localiza en el Andador Testerazo, Calle Maltrata. S/N"**

En vos de la secretaria del ayuntamiento la Lic. Virginia carranza silva, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz, no habiendo intervención se procede a desahogar el punto VI.

**Desahogando así el Punto VI del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VII, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la presidenta Municipal Constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza dirige las siguientes palabras:**

**Siendo las 19 (diecinueve) horas, con 17 (diecisiete) minutos del día JUEVES 12 (doce) DE JUNIO DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)**

**DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,**

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**SIN TEXTO**



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO..**

*[Signature]*  
LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

*[Signature]*  
LIC. MA. ISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.  
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
LIC. MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.  
REGIDORA MUNICIPAL.

*[Signature]*  
C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR MUNICIPAL.

*[Signature]*  
C. MARIA DIANA MENDOZA LÓPEZ.  
REGIDORA MUNICIPAL.

*[Signature]*  
LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.  
REGIDOR MUNICIPAL.

*[Signature]*  
C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.  
REGIDORA MUNICIPAL.

*[Signature]*  
C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.  
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025,  
MPA-MGRP-SOC-12062025.

